

Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ ANTONIO, CASTRO CANÁ

Nit Emisor: 13246720

JOSE ANTONIO CASTRO CANA

5 AVENIDA 4-41 COLONIA LINDA VISTA, zona 4, VILLA NUEVA,
GUATEMALA

NIT Receptor: 114587523

Nombre Receptor: VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
RURAL

Dirección comprador: 7MA AVENIDA 12-90 ZONA 13. CIUDAD DE
GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

FC420856-F11B-4165-8278-D4B149BF0305

Serie: FC420856 Número de DTE: 4045095269

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-jul-2026 07:35:01

Fecha y hora de certificación: 01-jul-2026 07:35:01

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Honorarios por Servicios Profesionales prestados al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según Contrato Administrativo Número 2026-205-1-2-70, correspondiente al mes de julio del 2026.	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	14,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

CANCELADO

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



(f) _____

José Antonio, Castro Cana

DPI: 1773645641412

(f) _____

Firma y Sello del Responsable de la

Verificación de los Servicios Contratados

Mgtr. Otto René Sierra Solís

Director de Fortalecimiento para la Organización

Productiva y Comercialización

-DIFOPROCO-VIDER-MAGA-

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS

No. Contrato Administrativo		2026-205-1-2-70
No. De Acuerdo Ministerial de Aprobación de Contrato:		RH-029-205-5-2026
Tipo de Servicios:		Profesionales
Nombres y apellidos de la persona contratista:		José Antonio castro Caná
NIT.		1324672-0
Plazo de contratación:	Del: 02/01/2026	Al: 31/12/2026
Período de este informe	Del: 01/07/2026	Al: 31/07/2026
Monto a pagar: catorce mil quetzales con cero centavos.		Q.14,000.00
Prestado en:		Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización

En cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato administrativo número **2026-205-1-2-70**, suscrito con mi persona, presento ante usted el informe mensual de actividades realizadas:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

1. Brindar apoyo en el seguimiento a las estrategias institucionales e interinstitucionales relacionadas a las normativas de cumplimiento de la Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización.

Actividad: Se brindó información como parte de las estrategias institucionales en el proceso de legalización para conformación de Asociaciones Civiles sin fines de lucro, a las siguientes organizaciones: **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL GOLFO**, la cual se podrá abreviar **APAG**. **ASOCIACIÓN DE APICULTORES FLOR DE MANGLE LAS LISAS**, la cual se podrá abreviar **APIFLOR**. **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA ROCA DE LA ESPERANZA**, la cual se podrá abreviar **ASOESPERANZA**.

Resultados: Se brindó capacitación sobre las ventajas y desventajas de estar organizados jurídicamente, elaboración de los estatutos y toma de firmas en

Escritura Pública de Constitución en el protocolo del suscrito Notario; para proceder a su inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas (REPEJU), del Ministerio de Gobernación de las asociaciones civiles denominadas.

- a) **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL GOLFO**, la cual se podrá abreviar **APAG**. San Jose del Golfo, del departamento de Guatemala, en coordinación y acompañamiento del técnico de campo María José Morales.
 - b) a) **ASOCIACIÓN DE APICULTORES FLOR DE MANGLE LAS LISAS**, la cual se podrá abreviar **APIFLOR**, municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa.
 - c) **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA ROCA DE LA ESPERANZA**, la cual se podrá abreviar **ASOESPERANZA**, municipio de Santa Catarina Ixtahuacan, departamento de Sololá, en coordinación y acompañamiento del técnico de campo German Muy.
2. **Brindar apoyo en materia legal en el seguimiento de las actividades para el fortalecimiento organizacional de los grupos organizados de Productores agropecuarios para obtener personería jurídica, a nivel nacional.**

Actividad: Se brindó apoyo como parte de las actividades de fortalecimiento organizacional a los grupos organizados de Productores agropecuarios para que adquieran su personería jurídica las organizaciones siguientes: "**ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO LOS LLANOS-SANARATE**", que podrá abreviarse **UNIDAD DE RIEGO LOS LLANOS-SANARATE. ASOCIACIÓN DE AGROCADENA DE VALOR DE AGUACATE DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**, la cual se podrá abreviar **AAVADE**.

Resultados: Se brindó apoyo con la entrega de los documentos en originales del, Acta Notarial de Nombramiento de Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. De las asociaciones civiles denominadas:

- a) "**ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO LOS LLANOS-SANARATE**", que podrá abreviarse **UNIDAD DE RIEGO LOS LLANOS-**

SANARATE, municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, en coordinación y acompañamiento del técnico de campo Lisbeth Ruiz.

- b) **ASOCIACIÓN DE AGROCADENA DE VALOR DE AGUACATE DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**, la cual se podrá abreviar **AAVADE**, municipio de San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla. en coordinación y acompañamiento del técnico de campo Ester Muñoz.

3. Brindar apoyo en las actividades de capacitación a los grupos de Productores agropecuarios sobre las ventajas y desventajas de estar organizados jurídicamente, a nivel nacional.

Actividad: Se brindó apoyo en reuniones de trabajo, sobre las ventajas y desventajas de estar organizados jurídicamente para que puedan tener actualizada la Representante Legal de las siguientes asociaciones: **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL AGRÍCOLA DEL CANTÓN TIERRA COLORADA ALTA**, la cual se podrá abreviar **ADIACTCA**, **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SUBINAL**, la cual se podrá abreviar **ASOPROAS**. **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS EL CONACASTE**, la cual se podrá abreviar **ASPRAC**. **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE SANTA MARIA IXHUATAN**, la cual se podrá abreviar **ASOGASMI**. **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA FLOR MIEL Y GRANO**, la cual se podrá abreviar **ASOFLOGRA**. **ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ZACAPANECOS**, la cual se podrá abreviar **"AZACAFE"**. **"ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL DISTRITO DE RIEGO RÍO LAGARTERO**, la que podrá abreviarse **"ADIRRLA"**,

Resultados: Se brindó capacitación sobre las ventajas y desventajas de estar organizados jurídicamente, se procedió a redactar Acta Notarial de nombramiento de actualización Representante Legal, y se procedió a su inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas (REPEJU), del Ministerio de Gobernación de las asociaciones civiles denominadas.

- a) **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL AGRÍCOLA DEL CANTÓN TIERRA COLORADA ALTA**, la cual se podrá abreviar **ADIACTCA**. Del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.

- b) **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SUBINAL**, la cual se podrá abreviar **ASOPROAS**, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, en coordinación y acompañamiento del técnico de campo Lisbeth Ruiz.
 - c) **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS EL CONACASTE**, la cual se podrá abreviar **ASPRAC**, municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, en coordinación y acompañamiento del técnico de campo Lisbeth Ruiz.
 - d) **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE SANTA MARIA IXHUATAN**, la cual se podrá abreviar **ASOGASMI**, municipio de santa María Ixhuatán, departamento de Santa Rosa.
 - e) **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA FLOR MIEL Y GRANO**, la cual se podrá abreviar **ASOFLOGRA**. municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula. en coordinación y acompañamiento del técnico de campo Frody Gómez.
 - f) **ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ZACAPANECOS**, la cual se podrá abreviar **"AZACAFE"**. municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, en coordinación y acompañamiento del técnico de campo Lisbeth Ruiz.
 - g) **"ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL DISTRITO DE RIEGO RÍO LAGARTERO"**, la que podrá abreviarse **"ADIRRLA"**, municipio de Nenton, departamento de Huehuetenango, en coordinación y acompañamiento del técnico de campo Mariana Rodríguez.
4. **Brindar acompañamiento en las reuniones de trabajo institucional e interinstitucional, así como con organismo internacionales, para obtener información de programas, proyectos y actividades en beneficio de los productores agropecuarios a nivel nacional.**

Actividad: Brinde acompañamiento en las reuniones de trabajo institucional e interinstitucional, en beneficio de los productores agropecuarios a nivel nacional.

Resultados: Brinde acompañamiento en reuniones de trabajo a los diferentes grupos organizados en Asociaciones civiles sin fines de lucro que atiende la

Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización
-DIFOPROCO- a nivel nacional. En los municipios de Santa María Ixhuatán,
Cuilapa departamento de Santa Rosa.

Se capacito a grupo de productores de la aldea Estanzuela municipios de Santa
María Ixhuatán, y Cuilapa, del departamento de Santa Rosa, se les dio a conocer
las ventajas y obligaciones al constituirse como asociaciones civiles sin fines de
lucro en coordinación y acompañamiento del técnico de campo Frody Gómez.

5. Otras Actividades que se le fueron Asignadas.

Actividad: Brinde apoyó en las diferentes actividades que asigno la Dirección de
Fortalecimiento para la Organización Productiva y comercialización.

Resultados: Se brindó apoyo en reuniones correspondiente al mes de julio del
año dos mil veintiséis.



F. _____
JOSÉ ANTONIO CASTRO CANÁ
DPI 1773 64564 1412



F. _____
FIRMA Y SELLO DEL JEFE INMEDIATO
QUE SUPERVISA EL TRABAJO

Mgtr. Otto René Sierra Solís
Director de Fortalecimiento para la Organización
Productiva y Comercialización
-DIFOPROCO-VIDER-MAGA-



Identificador Documento del Verificador
Integrado No:
1782916632984

Fecha de Generación:
Jul 1, 2026, 8:37 AM

Detalle de Documentos

Tipo Documento:	FEL
Fecha Emisión:	31/07/2026 07:35:01
Emisor:	13246720
Agente de Retención:	No es agente de retención.
Establecimiento:	JOSE ANTONIO CASTRO CANA
Receptor:	114587523-VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL
Monto Total:	GTQ GTQ 14000.000000
No. de Acceso:	0
Autorización:	FC420856-F11B-4165-8278-D4B149BF0305
Serie:	FC420856
Número del DTE:	4045095269
Acuse de recibido:	FCID202620260701T07:35:0306:00FC420856F11B41658278D4B149BF0305
Fecha de la consulta:	01/07/2026 08:30:19
Estado:	Activo
Asociado a una garantía mobiliaria:	No



SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS

AI 01/07/2026 08:30:36 AM



CONTRIBUYENTE Y/O EMISOR	
NIT	13246720
NOMBRE	JOSÉ ANTONIO, CASTRO CANÁ
RESUMEN	
TIPO DE INCUMPLIMIENTO	
¡FELICITACIONES! NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	
El no presentar incumplimientos, no garantiza que el contribuyente pueda obtener la "Solvencia Fiscal", ya que el proceso de emisión de la misma, considera otras obligaciones no incluidas en el Verificador Integrado.	

Para actualizar tus Datos de RTU, así como verificar el detalle de las declaraciones presentadas puedes hacerlo en Agencia Virtual ingresando Usuario y Contraseña, si aún no tienes tu contraseña, ingresa a <https://portal.sat.gob.gt/portal/> selecciona Agencia Virtual en la opción "Solicitar Usuario", luego preséntate a una Agencia u Oficina Tributaria o llama al Contac Center de la SAT, teléfono 1550.



Verifique la validez de la presente consulta



**COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA**



CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):

JOSE ANTONIO CASTRO CANA

Abogado y Notario

COLEGIADO No. 23936

Desde el: 2016-07-06, con cuotas canceladas al 30-09-2026, con Calidad de Colegiado Activo al 31-12-2026





Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

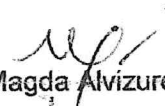
CONSTANCIA
CANG-KBD-331-2025

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, HACE CONSTAR: Que, de conformidad con el artículo uno de la Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial, decreto legislativo número ochenta y dos guion noventa seis (82-96), del Congreso de la República de Guatemala, los Abogados y Notarios cubren un impuesto en su ejercicio profesional por medio de timbres o estampillas denominados según su clase y objeto, Forense y Notarial. Asimismo, el artículo tres de la Ley citada indica la forma y modo en que se pagará dicho impuesto. En virtud de lo anterior, se establece que los Abogados y Notarios no tienen obligación de adherir timbres en las facturas correspondientes a sus honorarios profesionales. En la Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial, establece que esta disposición es para los Abogados y Notarios.

Se extiende la presente a solicitud del Abogado y Notario José Antonio Castro Caná, el cinco de agosto de dos mil veinticinco.


Lic. Alberto Luján Villagrán
Secretario Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala




Elaborado por: Magda Alvizurez